



FONDO MUTUO ING SOLUCION 2030

De acuerdo a su política de inversión se define como un fondo mutuo de inversión en Instrumentos de capitalización extranjero – Derivados.
Serie de Cuotas A, B, C, D, E, y F

ING ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BALANCE GENERAL FONDO MUTUO ING SOLUCION 2030
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	113.410	Rescates por Pagar	-
Instrumento de capitalización	2.866.122	Remuneración Soc. Administradora	7.002
Títulos deuda vcto. menor a 365 días	177.275	Acreedores varios	-
Títulos deuda vcto. mayor a 365 días	717.324	Gastos de cargo del fondo	2.129
Dividendos por cobrar	2.515	Obligaciones Op. Art 13, N° 10, DL 1328	-
Documentos por cobrar	-	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	-
Otros	-	Patrimonio Neto	3.867.515
Total Activos	3.876.646	Total Pasivos	3.876.646

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FONDO MUTUO ING SOLUCION 2030
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en miles de pesos)

INVERSIÓN	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	674.426	
Otros títulos de Capitalización		2.191.696
depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	122.799	
Bonos de bancos e instituciones financieras	331.604	
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	
Pagares de empresas	-	
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	233.789	
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	206.407	
Total	1.569.025	2.191.696

DURACIÓN DE LA CARTERA

No aplica.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CRITERIOS DE VALORIZACIÓN

La cartera del Fondo ha sido valorizada de acuerdo a Circular 1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Valorizan los instrumentos que conforman su cartera de inversiones de acuerdo a los siguientes criterios:

Instrumentos de Deuda de Corto Plazo, de Mediano y Largo Plazo:

Estos instrumentos deberán ser valorizados al precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

Si en el día de valorización el título se ha transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar el o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 Unidades de Fomento.

Si en el día de la valorización no se hubiese superado el monto de 500 Unidades de Fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valoriza utilizando como tasa de descuento la última que se ha determinado en conformidad a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El Gerente General de la Sociedad vela para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representa, debe efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado. Los ajustes deben ser fundamentados y sus bases deben ser puestas a disposición de la

Superintendencia o de cualquier partícipe del fondo. Para la realización de dichos ajustes se debe tener en cuenta al menos los siguientes elementos:

- Los precios observados en transacciones del mismo instrumento en mercados que no tengan estadística pública diaria, en las que el precio alcanzado no esté influido por circunstancias especiales que pudieran distanciarlo en forma sustancial del que se obtendría a través de su libre relación en un mercado público. Entre las circunstancias especiales que deben ser consideradas, está el caso de que quienes participen en la transacción correspondan a entidades relacionadas o a personas naturales relacionadas, definidas en la Circular No 109 de 14 de Diciembre de 1981, o aquellas que la modifiquen o reemplacen, o bien se trate de contrapartes con características de deudor o acreedor importante.
- Los precios observados en un mercado que publique estadística diaria para otros instrumentos financieros o combinaciones de ellos, ya sean emitidos por el mismo emisor o no, que presenten condiciones de emisión y plazos similares, así como montos, liquidez y riesgos parecidos. En la evaluación del riesgo se deben tomar en cuenta el tipo de emisor, su situación financiera y las eventuales garantías de los pagos comprometidos.
- Información sobre cambios en la situación del emisor del instrumento, que permitan suponer variaciones en el riesgo de no pago del instrumento que provoquen influencia sustancial en el precio de mercado de los valores por él emitidos.

Instrumentos de Capitalización: se valorizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y las instrucciones específicas que haya dictado la Superintendencia al respecto, es decir, de acuerdo al precio medio ponderado, de acuerdo a lo transado en la Bolsa Electrónica, Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa de Comercio de Valparaíso.

RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	ULTIMO MES	ULTIMO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERIE A	0.666%	0.488%	NO APLICA
SERIE B	0.747%	0.568%	NO APLICA
SERIE C	0.868%	0.687%	NO APLICA
SERIE D	0.891%	-0.473%	NO APLICA
SERIE E	0.862%	0.679%	NO APLICA
SERIE F	0.870%	0.689%	NO APLICA

* Rentabilidad calculada sobre datos del último día del mes, trimestre o año anterior al respectivo periodo que se informa.

SANCIONES

No hay Información.

HECHOS RELEVANTES

No hay Información.

HECHOS POSTERIORES

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos ocurridos entre el 31 de Diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudieran afectarlos en forma significativa.

OTRAS NOTAS QUE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA ESTIME PERTINENTE INFORMAR

Conforme a lo establecido en los Oficios Circulares N° 544, N° 592 y Circular N° 1997 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el fondo y la sociedad administradora deberán adoptar y aplicar las normas IFRS en el ejercicio 2011 y presentar sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011 bajo la mencionada norma.

Adicionalmente, para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, la sociedad administradora deberá emitir estados financieros "pro forma" preparados de acuerdo con normas IFRS, exceptuando la presentación de las cifras comparativas con el ejercicio anterior y presentando sólo la información financiera al 31 de diciembre de 2010 y los saldos de inicio al 01 de enero de

2010, que corresponde a la fecha de transición. El plazo de presentación de los estados financieros “pro forma” referidos al 31 de diciembre de 2010, es de 120 días posteriores al cierre del ejercicio en el caso de los fondos y de 90 días posteriores al cierre del ejercicio en el caso de la sociedad administradora.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes del
Fondo Mutuo ING Solución 2030:

1. Hemos efectuado una auditoría al balance general y al resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo ING Solución 2030 al 31 de diciembre de 2010. La preparación de este estado financiero (que incluye sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de ING Administradora General de Fondos S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoría que efectuamos.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. El presente estado financiero fue preparado para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. En nuestra opinión, el mencionado balance general y el resumen cartera de inversiones presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo ING Solución 2030 al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. Como se menciona en Nota N° 18 a los Estados Financieros, a partir del 1 de enero de 2011 el Fondo Mutuo ING Solución 2030 adoptará como principios de contabilidad generalmente aceptados las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de conformidad a lo requerido por el Oficio Circular N° 544 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre del socio que firma : Rubén López D.

ERNST & YOUNG LTDA.

Rut del Socio que firma : 9.385.460-8

Fecha : 19 de enero de 2011

La versión original firmada de este informe se encuentra en las oficinas de la entidad auditada.

RESPONSABILIDAD

Toda la información, sobre la cual se basó la opinión de los auditores, fue proporcionada y es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

RENZO VERCELLI B.
GERENTE GENERAL

MICHEL PROUVAY M.
JEFE DE CONTABILIDAD

“La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl”.